

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
AGENTES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Carrera 9 No. 93-09
Bogotá-Colombia

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00065489 00000003
Fecha (AMD): 2001-02-01 15:02:35
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 13

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Desarrollo Económico

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 00.065.489

Solicitud de Patente de Invención para:

**"UNA COMPOSICION FARMACEUTICA PARA SER USADA COMO
ANTICONCEPTIVO."**

Solicitante: **SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT.**

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su auto No. **3114** Notificado por Estado el **23 de Noviembre del 2000** y estando dentro del término adicional que solicité mediante memorial radicado el **10 de Enero del 2001**, atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera :

1. **Presentación de los documentos faltantes :**

- Copia auténtica del documento de poder otorgado por la compañía solicitante **SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT** debidamente legalizado, junto con su traducción oficial en el que consta así mismo la existencia y representación de la sociedad.
- Sustitución de poder a nombre de **MARGARITA CASTELLANOS.**
- El documento de prioridad Europeo No. **99.202826.6** de **Agosto 31 de 1999**, se presentó con el memorial con número de radicación **00065489 00000001** el **20 de Noviembre del 2000** (Anexo fotocopia de dicho memorial).

89 ~

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

Del Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Usaquén

T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura

Carrera 9 No. 93 - 09 - Santa Fe de Bogotá

Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Santa Fe de Bogotá, D.C.,

xgt/4769

8 / FEB. 2001

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
Carrera 9 No. 93 - 09
A.A. 6349
Santa Fe de Bogotá, D.C., COLOMBIA

90 3
COPIA
4961

RECEIVED
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
BOGOTA, D.C. - 1999
FEB 10 10:47 AM
REGISTRACION DE MARCAS Y PATENTES

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Desarrollo Económico

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 00.065.489

Solicitud de Patente de Invención titulada : "UNA COMPOSICION
FARMACEUTICA PARA SER USADA COMO ANTICONCEPTIVO"

Solicitante: SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad,
identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente me
permite presentar a usted la copia certificada del documento de Prioridad
EUROPEO No. 99.202826.6 de Agosto 31 de 1.999, junto con su
traducción.

En consecuencia atentamente solicito a Ud. se anexe dicho documento al
expediente correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

Del Señor Jefe,

Margarita Castellanos Abondano
Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70819 del Consejo Sup. de la Judicatura
Carrera 9ª. No. 93 - 09 -de Bogotá
Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Santa Fe de Bogotá, D.C.,
xgt/4769

20 NOV. 2000

4769

22/09/01 07

PODER

El (los) suscrito (s) en representación de
SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

domiciliado (s) en Müllerstr. 178,
D- 13353 Berlin, Alemania

nombramos por el presente a XIMENA CASTELLANOS A. y/o
MARGARITA CASTELLANOS A. abogadas con oficinas en la Carrera 9 No. 93-
09, Bogotá Colombia para

y para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y con este
fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante
cualesquiera autoridades o personas de los órdenes administrativo,
contencioso administrativo y judicial en todo lo relacionado con los siguientes
actos y gestiones:

a) Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales;
registro de marcas de fábrica, de servicio, colectivas o defensivas y de
denominaciones de origen; depósito de nombres y enseñas comerciales; su
renovación prórroga, inscripción de traspaso y cambio de nombre o domicilio,
cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos;
b) Para la obtención de Registros Sanitarios; c) Acciones de oposición,
observación, cancelación, nulidad, medidas cautelares y en general los juicios
civiles, penales, administrativos o contencioso administrativos que
promovamos o se nos promuevan, pudiendo en todos los actos y gestiones
arriba determinados sustituir éste mandato, transigir, desistir, recibir, cancelar,
renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y
extrajudiciales.

Dado y firmado hoy Octubre 16, 2000

en Berlin,

por SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

(Notary should execute on other side)

(Consular legalization necessary)

Esta copia coincide con el
original que tuve a la
vista. Santa Fe de Bogotá
30 ENE 2001
AGUSTIN ACRALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.

POWER OF ATTORNEY

I (we) the undersigned

SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

of

Müllerstr. 178
D - 13353 Berlin

hereby grant(s) Power of Attorney to XIMENA CASTELLANOS A. and/or
MARGARITA CASTELLANOS A. attorneys residing at Carrera 9 No. 93-09
Bogotá - COLOMBIA to

and to obtain the protection of my (our) industrial property, for which purpose
we authorize the said attorneys to represent us before any authorities or
persons, specially those, administrative contentious and judicial, in all matters
concerning the following:

a) Obtention of patents, models and designs; registration of trademarks,
service, collective and defensive marks, and of designations of origin; the
deposit of commercial names and ensigns; its renewal, extension, recordal
of assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation; and the
registration of licenses of use of the above rights; b) For the obtention of
Sanitary Registrations; c) Actions of opposition, cancellation, nullity,
infringement, granting of licenses; and in general the civil, criminal and
administrative suits related to those rights; actions and suits instituted by us
or against us; and that in all the above matters they may substitute this
Power of Attorney, compromise, desist, cancel, receive, renounce, accept
notifications and appoint attorneys in fact, in or out of Court.

Given and signed this

in Berlin, 2000-10-16

By

SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT
ppa.

Dr. Uwe Hartmann Dr. Walter Klose

(Notary should execute on other side)

(Consular legalization necessary)

Die vorstehenden, heute vor mir gefertigten Unterschriften der mir persönlich bekannten Prokuristen, der Herren,

- 1. Dr. Uwe Hartmann,
- 2. Dr. Walter Klose,

- beide geschäftsansässig in 13353 Berlin, Müllerstraße 178 -,

beglaubige ich hiermit.

Zugleich bescheinige ich aufgrund des mir vorliegenden beglaubigten Handelsregisterauszuges des Amtsgerichts-Charlottenburg zum Aktenzeichen 93 HRB 283 vom 26. September 2000, daß die vorgenannten Herren als Prokuristen gemeinsam zur Vertretung der Schering Aktiengesellschaft, Berlin, berechtigt sind.

Ich habe den Beteiligten das Mitwirkungsverbot des § 3 Abs. 1 Nr. 7 BeurkG erläutert. Meine Frage, ob eine meine Mitwirkung an der Amtshandlung ausschließende Vorbefassung vorliege, wurde von den Beteiligten verneint.

Berlin, den 16. Oktober 2000
Urkundenrolle-Nr. 523/2000


Notarin

Kostenrechnung		
<u>§§ 141, 154 KostO</u>		
<u>Geschäftswert: 20.000,00 DM</u>		
Beglaubigungsgebühr	§ 45 I	25,00 DM
Zusatzgebühr	§ 58	25,00 DM
Gebühr für Vertretungsbescheinigung	§ 150	25,00 DM
16 % Mehrwertsteuer		<u>12,00 DM</u>
		<u>87,00 DM</u>


Notarin

3-0 ENB 2001
ACUSTIA NOTARIALS RIVERA
NOTARIO CONCORDIA Y ENO
Esta copia coincide con el original que tuve a la vista. Santa Fe de Bogotà

Die Echtheit vorstehender Unterschrift der Notarin

Elisabeth Quack

in Berlin und die Echtheit des beigedruckten Dienstsiegels werden hiermit bestätigt. Zugleich wird bescheinigt, dass die Vorgenannte zur Vornahme der Amtshandlung gesetzlich befugt war.

Berlin, den 23. Oktober 2000

Der Präsident des Landgerichts
Im Auftrage

(Kupfernägel)
Richter am Landgericht

9101 E-F. 2587 /2000
Gebühr: 25,00 DM
gezahlt

Berlin, den 23. Oktober 2000

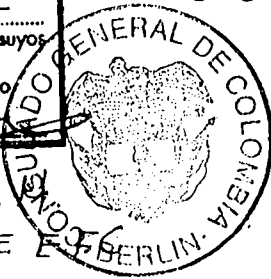
Jore
(Korte)
Justizamtsinspektorin

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Berlin, Noviembre 02/2000 No. 265
El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA:
Que Gra. Kupfernägel que autoriza el
presente documento ejerce legalmente en la fecha allí expresada
las funciones Juez del Tribunal Regional
de Berlin.
Y que los que en el documento aparecen como suyos
y que suscriben y actúan en sus actos oficiales.
El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido
del documento.

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE
Y DERECHOS CONSULARES
(Veintidos dólares 22.000 US\$)

AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO
30 ENE 2001
Este es el original que tiene a la vista la Secretaría de Bogotá

Howell Ricardo Quimbaya
Segundo Secretario de R.E.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

Howell Gumbay

2001 JAN 24 10:23

JEFE DE AGILIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPENA LAS FUNCIONES INDICADAS

Esta copia coincide con el original que tuve a la vista. Santa fe de Bogota
30 ENE 2001
AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

Relaciones Exteriores
3000 en la Oficina

11269

94

7
89

CERTIFICACION NOTARIAL (Sociedades)

Yo, Notario Publico, CERTIFICO que el
16 de Octubre del 2000

de 19

compareció (eron) ante mí.

Sr. Dr. Uwe Hartmann y

Sr. Dr. Walter Klose

a quien (es) conozco y de quien (es) me consta que tiene (n) capacidad legal y que es (son) la (s) persona (s) que firmó (aron) el documento anterior como representantes.

Representante de Schering Aktiengesellschaft

sociedad debidamente constituida y que existe legalmente bajo las leyes del Estado de la República Federal de Alemania con domicilio en 13353 Berlin, Müllerstr. 178

Certifico además que dicha (s) persona (s) están debidamente facultada (s) para firmar el anterior documento en nombre de la citada sociedad y que los objetos para los cuales se otorga están comprendidos dentro de los fines y actividades de tal sociedad.

Lo antedicho se basa en la copia certificada del extracto de registro de Comercio que se encuentra en la Corte del Distrito de Berlin-Charlottenburg No. 93 HRB 283 - Sept. 26, 2000 que he tenido a la vista.

Doy fe.

Firmado en Berlin, Octubre 16, 2000

NOTARIO PUBLICO

(Individual)

Yo, Notario Publico, CERTIFICO que el

de 19

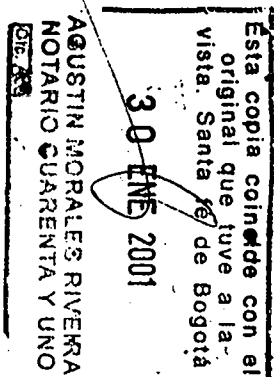
compareció (eron) ante mí.

a quien (es) conozco y de quien (es) me consta que tiene (n) capacidad legal y reconocí (eron) como suya (s) la (s) firma (s) que aparece (n) en el documento anterior, cuyo contenido ratificó (aron).

Doy fe.

Firmado en

NOTARIO PUBLICO



NOTARIAL CERTIFICATE (Corporations)

I, a Notary Public, CERTIFY that on

October 16, 2000

de 19

before me personally appeared

Mr. Dr. Uwe Hartmann and

Mr. Dr. Walter Klose

to me known and known to me to be of legal capacity and to be the person (s) who signed the foregoing instrument as

authorized representatives

and on behalf of

Schering Aktiengesellschaft

a corporation duly organized and existing under the laws of the State of

Federal Republic of Germany whose home office is located in 13353 Berlin, Müllerstr. 178

I further certify that said individual (s) is (are)

authorized to sign the foregoing instrument in the name of said corporation and that the purposes for which said instrument is granted are within the scope of the object or activities of said corporation.

The foregoing is based on the certified copy of the extract of the commercial register kept by the District Court of Berlin-Charlottenburg dated Sept. 26, 2000 No. 93 HRB 283 which I have seen.

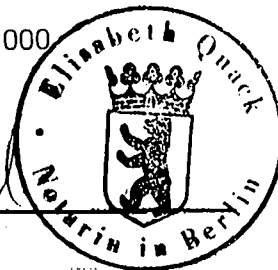
I attest.

Signed in Berlin, October 16, 2000

NOTARY PUBLIC

(Individual)

Liach



I, a Notary Public, CERTIFY that on

19

before me personally appeared

to me known and known to me to be of legal capacity and acknowledge his (their) signature (s) appearing on the foregoing instrument and ratified the same.

I attest.

Signed in

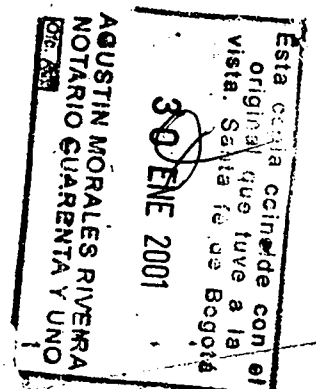
NOTARY PUBLIC

Kostenrechnung
SS 141, 154 Kost0

Gebühr § 150 II
16 % Mehrwertsteuer

50,00 DM
8,00 DM
58,00 DM
=====

Notar *Asad*



Die Echtheit vorstehender Unterschrift der Notarin

Elisabeth Quack

in Berlin und die Echtheit des beigedruckten Dienstsiegels werden hiermit bestätigt. Zugleich wird bescheinigt, dass die Vorgenannte zur Vornahme der Amtshandlung gesetzlich befugt war.

Berlin, den 23. Oktober 2000

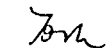
Der Präsident des Landgerichts
Im Auftrage



(K u p f e r n a g e l)
Richter am Landgericht

9101 E-F. 2589 /2000
Gebühr: 25,00 DM
gezahlt

Berlin, den 23. Oktober 2000


(Korte)
Justizamtsinspektorin

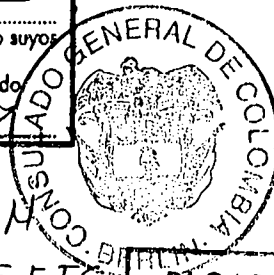
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Berlín, Noviembre 02/2000 No. 267
El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA:
Que Sra. Kuppfernagel - que autoriza el
presente documento ejerce legalmente en la fecha allí expresada
las funciones Juez del Tribunal
Regional de Berlín -
y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos
son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.
Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido
del documento.

AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

30 ENE 2001

Se copia colmada con el
original que tuve a la
vista. Santa Fe de Bogotá

Howell Ricardo Quimbaya N. V.
Segundo Secretario de R.E.E.C.



PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE
Y DERECHOS CONSULARES
(Veintidos de diez 22.00 US\$)

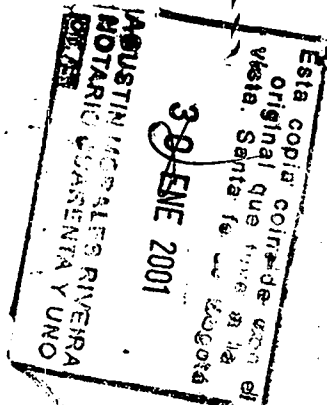
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 JAN 24 A 10: 23

JEF. DE LEGALIZACIONES
SANTIAGO DE BOGOTA D.C.

4 05518
Favell Gumbaya
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS



96 9

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

El suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA: Que la sociedad SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

existe en (domicilio) Müllerstr. 78 D-13353 Berlin (Alemania)

que ejerce su objeto conforme a las leyes de la República ALEMANA

y que el señor es DR. UWE HARTMANN y DR. WALTER KLOSE es su

representante, lo cual queda comprobado con los documentos presentados ante el suscrito y con el

testimonio notarial expedido por el notario ELIZABETH QUACK

, debidamente autenticado por el señor KUPFERNAGEL

, funcionario del Departamento de Legalizaciones del

~~Ministerio de Relaciones Exteriores de la República~~ Tribunal Regional de Berlín-Alemania.

El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

Dado en Berlín a los 27 días del mes de Diciembre del 2000.

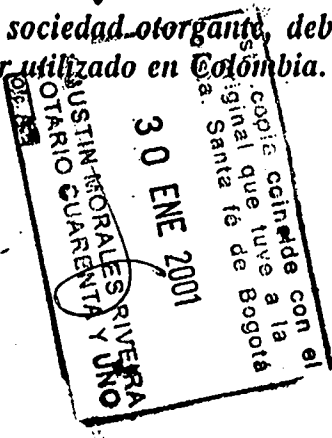

FELIPE GÓMEZ

II. Secretario de R.E. E.F.C.

Consulado de Colombia en BERLIN



Esta certificación consular o una similar donde conste la existencia y representación de la sociedad otorgante, debe acompañar todo poder expedido en el extranjero que deba ser utilizado en Colombia.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 JAN 24 A 10: 24

Jefe de Negociaciones
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

405522

Felipe Gomez
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPESA
LAS FUNCIONES INDICADAS

Esta copia coincide con el
original que fue visto a la
vista. Santa Fe de Bogota
30 ENE 2001
AUGUSTO
NOTA
PUERTO RICO

97 10

Traducción oficial del alemán de la autenticación y de la legalización de firmas del poder que SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT domiciliada en Berlín, República Federal de Alemania, otorga a Ximena Castellanos A. y/o Margarita Castellanos A.

Por medio de este documento autentico oficialmente las firmas que aparecen anteriormente, las cuales fueron ejecutadas en presencia mía por los Señores

1. Dr. Uwe Hartmann,
2. Dr. Walter Klose,

ambos con domicilio de negocios en 13353 Berlín, Müllerstraße 178, y conocidos personalmente por la suscrita Notaria.

Al mismo tiempo, luego de revisar el extracto autenticado del Registro Comercial HRB 283 Número de Referencia 93 del Juzgado Municipal de Charlottenburg fechado el 26 de Septiembre del 2000, certifico que los Señores mencionados se encuentran autorizados en su calidad de Apoderados para representar conjuntamente a la compañía Schering Aktiengesellschaft.

Yo les pregunté a los firmantes si han estado involucrados en alguna de las situaciones descritas en el Artículo 3 sección 1 numeral 7 de la Ley de Notarización. Los firmantes contestaron negativamente la pregunta.

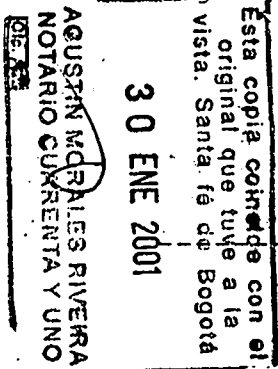
Berlín, 16 de Octubre del 2000

Registro Notarial No. 523/2000

Elisabeth Quack, Notaria Pública en Berlín

(Firma y Sello Oficial)

----- (continúa en la 2ª página) -----



Nota de gastos Artículos 141, 154 Disposición de Impuestos

Valor del negocio = 20.000,00 DM

Impuesto de autenticación Artículo 45I	25,00 DM
Impuesto adicional Artículo 58	25,00 DM
Impuesto por certif. de representación Art. 150	25,00 DM
16% Impuesto sobre el Valor Agregado	12,00 DM
Total:	87,00

Elisabeth Quack, Notaria Pública en Berlín

(Firma)

Se confirma mediante este documento la autenticidad de la firma que aparece arriba, la cual pertenece a la Notaria Pública Elisabeth Quack en Berlín y también la autenticidad del sello oficial que aparece al lado de dicha firma. Al mismo tiempo se certifica que la persona mencionada se encontraba legalmente autorizada para la ejecución de ese acto oficial.

Berlín, 23 de Octubre del 2000.

Kupfernagel, Juez del Tribunal Regional

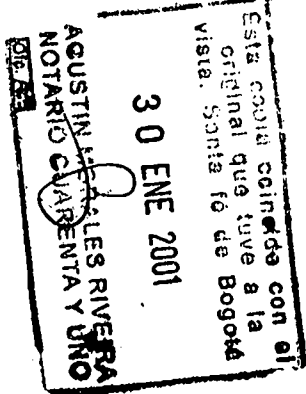
(Firma y Sello Oficial)

9101 E-F. 2587/2000

Impuesto: 25,00 DM pagado

Berlín, 23 de Octubre del 2000

Korte, Inspectora de Justicia (Firma)



El documento traducido del alemán fue legalizado bajo el No. 405517 el día 24 de Enero del 2000 en la Oficina de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

AS/3k
 ADOLF WATZKE
 Traductor Oficial
 Res. 2433 Minjusticia

Esta copia concuerda con el original que tuve a la vista. Santa Fe de Bogotá

30 ENE 2001

AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

MINISTERIO DE REGISTRO
DE BOGOTÁ

213923

CUYA FIRMA APOYAR EN EL DOCUMENTO DESEMPENA LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

2001 ENE 29 A las 14:17

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

99 12

Traducción oficial del alemán de las notas de gastos y de la legalización de firmas adjuntas a la CERTIFICACION NOTARIAL suscrita por la Notaria Elisabeth Quack en Berlín, República Federal de Alemania, el 16 de Octubre del 2000.

Nota de gastos Artículos 141, 154 Disposición de Impuestos

Impuesto Artículo 150 II	50,00 DM
16% Impuesto sobre el Valor Agregado	8,00 DM
Total:	58,00 DM

Elisabeth Quack, Notaria Pública en Berlín (Firma)

Se confirma mediante este documento la autenticidad de la firma que aparece arriba, la cual pertenece a la Notaria Pública Elisabeth Quack en Berlín y también la autenticidad del sello oficial que aparece al lado de dicha firma. Al mismo tiempo se certifica que la persona mencionada se encontraba legalmente autorizada para la ejecución de ese acto oficial.

Berlín, 23 de Octubre del 2000.

Kupfernagel, Juez del Tribunal Regional
(Firma y Sello Oficial)

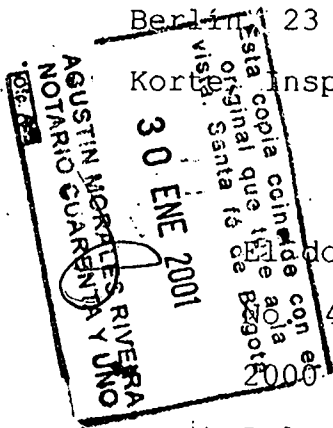
9101 E-F. 2589/2000

Impuesto: 25,00 DM pagado

Berlín, 23 de Octubre del 2000

Korff, Inspectora de Justicia (Firma)

Este documento traducido del alemán fue legalizado bajo el No. 405518 y bajo el No. 405522 el día 24 de Enero del 2000 en la Oficina de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.



ADOLF WATZKE
Traductor Oficial
Res. 2433 Minjusticia

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

2.13924
CUIVA MARIA ARATECE EN EU
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS.

MINISTERIO DE
RESPONSABILIDAD

2001 ENE 29 AM 11:47

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Esta copia coincide con el
original que lleva a la
vota. Santa Fe de Bogota
30 ENE 2001
AGUSTIN GONZALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

100 17

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
A B O G A D O S
Carrera 9 No. 93-09
Apartado 6349
Bogotá - COLOMBIA

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Desarrollo Económico

E. S. D.

Re.: **PODER** conferido por la sociedad SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

Yo, **XIMENA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente manifiesto a Uds. que sustituyo en la Dra. **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, el poder que me confirió la sociedad SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

Debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores el día 24 de Enero del 2001 bajo el No. 405522, con las mismas facultades que me fueron conferidas, para tramitar la solicitud de Patente Titulada "UNA COMPOSICION FARMACEUTICA PARA SER USADA COMO ANTICONCEPTIVO".

Del Señor Jefe,

Acepto :


Ximena Castellanos Abondano
C.C. No. 39.773.330 de Usaquén
T.P.A. No. 58.236 de Del Cons. Sup. de la Judicatura
Carrera 9 No. 93-09 - Santafé de Bogotá
Teléfono: 6107420 - 6107480


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70819 del Cons. Sup. de la Judicatura
Carrera 9 No. 93-09 - Santafé de Bogotá
Teléfono: 6107420 - 6107480

Santafé de Bogotá,

DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMA
CON PRESENTACION PERSONAL
(Art. 1ro. del decreto 22 82 de 1989)
Ante el Notario Cuarenta y uno (41) del Círculo de esta
ciudad compareció el Doctor Jimena Castellanos
Abondano
quien Exhibió la cédula de ciudadanía número 39 773 330
expedida en Usaquén y la tarjeta profesional
número 58236 del C-51 con
el presente documento 516
y declaró que la firmada en él es suya
[Firma]
FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE
Santa Fé de Bogotá D.C. 16 ENE 2001
AUTORIZO LA ANTERIOR



DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMA
CON PRESENTACION PERSONAL
(Art. 1ro. del decreto 22 82 de 1989)
Ante el Notario Cuarenta y uno (41) del Círculo de esta
ciudad compareció el Doctor Margarita
Castellanos Abondano
quien Exhibió la cédula de ciudadanía número 39 779 654
expedida en Usaquén y la tarjeta profesional
número 70219 del C-51 con
el presente documento 516
y declaró que la firmada en él es suya
Margarita Castellanos
FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE
Santa Fé de Bogotá D.C. 16 ENE 2001
AUTORIZO LA ANTERIOR



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 101

Radicación no 00-65 489

Concepto Técnico no 853

Clasificación Internacional de Patentes A61 K 31/565

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO

202038

Bogotá D. C., Abril 19/02

Folio 102

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Apoderado(a) o Representante

REFERENCIA:	Radicación No.	00-065489
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1136
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

29 MAYO 2002

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC,
Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha
expiró el

El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 520 de la
El término hábil señalado por la ley
y SI ___ NO ___ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

103

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. **00-65489**

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION** FUE PUBLICADO EN

LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **520**, DE FECHA **27 DE SEPTIEMBRE DE 2002**, EL

TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL **26 DE DICIEMBRE DE 2002**.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

03

NO

X